ADENDA DE CONTRATO LCO Nº 02/2013
"SERVICIO DE CEREMONIAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto Nº 83 del 22-VIII-2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por la otra parte, la Señora **Graciela de Jesús Medina Cantero, con C.I. Nº 2.041.850,** en representación de la Firma **Las Hermanas** con RUC N° 2041850-7, con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Rio Apa 161 y Rio Tebicuary de la ciudad de Lambaré, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 14 de febrero del 2013.----------

ADENDA:

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Ampliación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma Las Hermanas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "SERVICIO DE CEREMONIAL", hasta la suma de G. 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil guaraníes), correspondiente al cuatro punto veintisiete por ciento (4,27%) del contrato principal.----------

La modificación de la misma está refrendada en el Artículo N° 63 de la Ley Nº 2051/03, que en su parte pertinente expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20 %) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.*----------

La Resolución N° 5108 de fecha 13 de diciembre del 2013 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Por la cual se aprueba la ampliación y se autoriza la suscripción de adenda al contrato correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: GARANTÍAS GENERALES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción de la Adenda al Contrato por el monto ampliado.----------

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Teléf : 921.284

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El periodo de validez de la garantía será de 30 días posteriores a la fecha de vigencia del contrato respectivo.----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.-------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 12.. días del mes de.. diciembre..... del año 2013.----------

Por LAS HERMANAS
Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero
PROPIETARIA

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Rio Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.264

Por el SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863